



INDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE GASAS Y ALGODÓN CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.**
- 2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO**
- 3.- INFORME NECESIDAD**
- 4.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
- 6.- APÉNDICE AL PPT**
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO**



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la Unidad de Aprovisionamiento Integral UAI, de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la **ADQUISICIÓN DE GASAS Y ALGODÓN CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE GASAS Y ALGODÓN CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 1.579.530,70€ (10% IVA incluido)

Plazo de duración: 2 años.

EL CONSEJERO DE SALUD
Manuel Villegas García



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 816-20

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de ADQUISICIÓN DE GASAS Y ALGODÓN CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovechamiento Integral UAI, de la Secretaria General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de, ADQUISICIÓN DE GASAS Y ALGODÓN CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de duración de 2 años y un presupuesto base de licitación de 1.579.530,70 (10% IVA Incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34, *“Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”*, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 1.579.530,70 (10% IVA Incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de **ADQUISIÓN DE GASAS Y ALGODÓN CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

LA ASESORA JURÍDICA

(Fecha y firma electrónica al margen)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

(Fecha y firma electrónica al margen)

07/01/2021 10:45:22

21/12/2020 12:50:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4e7



ANEXO I

OBJETO:

*Adquisición de **Gasas y algodón** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.*

NÚMERO DEL EXPEDIENTE¹:

1100974562/PA

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

¹ En caso de no aplicar alguno de los Items, indicar **NO PROCEDE**



Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

NATURALEZA DE LA NECESIDAD

Los materiales licitados en este expediente, gasas, tiras de taponamiento, torundas y algodones, de forma genérica, son productos dirigidos a:

- Protección de modo oclusivo de la superficie lesionada, generando además comodidad para los pacientes.
- Absorción de trasudados y exudados que según el grado de inflamación, suelen presentar las heridas, lo cual requerirá que el material elegido tenga un control más o menos elevado de absorción. Así, según la herida, hallaremos una mayor o menor indicación de vendaje en modo grueso o fino, y con un mayor o menor número de cambios.
- Compresión. En ciertas heridas, los materiales utilizados deben poder contener la profusión sanguínea o de material necrótico.
- Inmovilización, permitiendo que se forme un ambiente ácido en la herida al evitar la pérdida de CO₂, generando un ambiente propicio para un mejor aprovechamiento del oxígeno por los tejidos en déficit. Cuanto menos móvil la lesión, menos dolorosa.
- Regulación de la temperatura en la herida, pudiendo proporcionar un calor que es ideal para la cicatrización.
- Limpieza de las heridas junto con otros elementos tales como suero fisiológico y algún tipo de desinfectante para la piel.

Gasas o compresas, tipo de mallas compuestas de material sintético o natural (algodón). Las de tela no tejida suelen tener mayor capacidad de absorción, no deshilachan y un menor grado de alergias. Ambos materiales se precisan en su forma estéril y no estéril, al igual que con línea radiopaca para su detección en la realización de RX, usándose fundamentalmente en procesos quirúrgicos.

Tiras de taponamiento, para ocluir cavidades y orificios, fundamentalmente en operativos nasales.

Las torundas con control radiopaco, empleadas principalmente, para contener hemorragias leves durante intervenciones quirúrgicas.

Algodón manto de algodón hidrófilo 100% de gran capacidad de absorción.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.



PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): **1.435.937,00**
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: **10 %**
REVISIÓN DE PRECIOS: **NO**

Murcia, 16 de octubre de 2020

Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

27/10/2020 14:57:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10

APÉNDICE IV. CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE: 1100974562/PA

OBJETO: SUMINISTRO DE GASAS Y ALGODÓN

Primero. El objeto del presente documento es el establecimiento de las condiciones generales que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente.

Segundo. Las empresas licitadoras se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: OFERTA TÉCNICA**" y, en su caso, el "**APÉNDICE II (BIS): Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud. Todo el material envasado esterilizado terminalmente deberá cumplir la norma UNE-EN ISO 11607-1:2017.

Cuarto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Quinto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en sus correspondientes lotes.

Sexto. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Séptimo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que se precisen para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Octavo. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código

de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Noveno. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS. Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Décimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Undécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Duodécimo. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las

prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimotercero. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Murcia, a 16 de octubre de 2020

***Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral***

22/10/2020 09:49:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR/

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE:**

GASAS Y ALGODÓN

Nº EXPEDIENTE: 1100974562/PA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALGODÓN, GASAS DE ALGODÓN Y GASAS DE CELULOSA (TNT), CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1

11000317

ALGODÓN HIDRÓFILO 100 % (ROLLO DE 1000 GR.)

- Algodón absorbente, limpio, seco, cardado sin residuos vegetales extraños, decolorado y desengrasado. Inodoro e insípido.
- Enrollado en forma de manta con papel interpuesto.
- Envasado en paquetes de 1.000 gramos.

LOTE 2

11004211

COMPRESA RECTILINEA CONTROL RX COSIDA 4 TELAS 45X45 CM. 17 HILOS, SOBRE 4, ESTÉRIL.

- Compresa cosida de alta seguridad de 17 hilos.
- Formada por 4 telas de medidas aproximadas de 45x45 cm.
- Cortada y cosida a máquina en toda su superficie.
- Preferiblemente cosida en parte central de la compresa.
- Con hilo radiopaco entretejido (RX).
- Libre de látex.
- Algodón 100%
- Peso del m2 23 gr. o superior.
- Envasada en sobres estériles de 4 unidades.

11008980

COMPRESA RECTILINEA CONTROL RX COSIDA 4 TELAS 45X45 CM. 17 HILOS, SOBRE 2, ESTÉRIL.

- Compresa cosida de alta seguridad de 17 hilos.
- Formada por 4 telas de medidas aproximadas de 45x45 cm.
- Cortada y cosida a máquina en toda su superficie.
- Preferiblemente cosida en parte central de la compresa.
- Con hilo radiopaco entretejido (RX).
- Libre de látex.
- Algodón 100%
- Peso del m2 23 gr. o superior.
- Envasada en sobres estériles de 2 unidades.

11020763

COMPRESA RECTILINEA CONTROL RX COSIDA 4 TELAS 45X45 CM. 17 HILOS.

- Compresa cosida de alta seguridad de 17 hilos.
- Formada por 4 telas de medidas aproximadas de 45x45 cm.
- Cortada y cosida a máquina en toda su superficie.
- Preferiblemente cosida en parte central de la compresa.
- Con hilo radiopaco entretejido (RX).
- Libre de látex.
- Algodón 100%
- Peso del m² 23 gr. o superior.
- No estéril.

LOTE 3

11029335

GASA RECTILINEA 17X30 CM. CONTROL RX PLEGADA 8 CAPAS 17 HILOS, SOBRE 5, ESTÉRIL.

- Tejido de gasa hidrófila de algodón de medidas de 17x30 cm aproximadamente, de 17 hilos.
- Doblado en varias capas 8x8 aproximadamente.
- Con hilo radiopaco (RX).
- Tejido libre de látex.
- Algodón 100%
- Peso del m² 23 gr. o superior.
- Envasado en sobres estériles de 5 unidades.

11024266

GASA RECTILINEA 20X30 CM. CONTROL RX PLEGADA 8 CAPAS 17 HILOS, SOBRE 10, ESTÉRIL.

- Tejido de gasa hidrófila de algodón de medidas de 20x30 cm aproximadamente, de 17 hilos.
- Doblado en varias capas 8x8 aproximadamente.
- Con hilo radiopaco (RX).
- Tejido libre de látex.
- Algodón 100%
- Peso del m² 23 gr. o superior.
- Envasado en sobres estériles de 10 unidades.

LOTE 4

11021395

GASA RECTILINEA 16X25 CM. PLEGADA 8 CAPAS 17 HILOS, SOBRE 5, ESTÉRIL.

- Tejido de gasa hidrófila de algodón de medidas de 16x25 cm aproximadamente, de 17 hilos.
- Doblado en varias capas 8x8 aproximadamente.

- Tejido libre de látex.
- Peso del m² 23 gr. o superior.
- Algodón 100 %
- Envasada en sobres estériles de 5 unidades.

LOTE 5
11030062

GASA TEJIDO SIN TEJER 20X20 CM. PLEGADA 4 CAPAS, SOBRE 5, ESTÉRIL.

- Gasa de tejido no tejido de medidas aproximadas de 20x20 cm., plegado en 10x10 cm. aproximadamente.
- Confeccionada a partir de viscosa y poliéster (70%-30%) aproximadamente.
- Exenta de resinas ligantes en su estructura.
- Peso mínimo 30grs/m².
- Libre de látex
- Envasada en sobres estériles de 5 unidades.

11003639

GASA TEJIDO SIN TEJER 15X15 CM. PLEGADA 4 CAPAS, SOBRE 5, ESTÉRIL.

- Gasa de tejido no tejido de medidas aproximadas de 15x15 cm., plegada en 7,5x7,5cm. aproximadamente.
- Confeccionada a partir de viscosa y poliéster (70%-30%) aproximadamente.
- Exenta de resinas ligantes en su estructura.
- Peso mínimo 30grs/m².
- Libre de látex
- Envasada en sobres estériles de 5 unidades.

LOTE 6

11003169

GASA TEJIDO SIN TEJER 15X15 CM. PLEGADA 4 CAPAS.

- Gasa de tejido no tejido de medidas aproximadas de 15x15 cm. aproximadamente, plegada en 7.5x7.5 cm. aproximadamente
- Confeccionada a partir de viscosa y poliéster (70%-30%) aproximadamente.
- Exenta de resinas ligantes en su estructura.
- Libre de látex
- Peso mínimo 30grs/m².
- No estéril.

LOTE 7

11033745

COMPRESA TEJIDO SIN TEJER 40x40 CM. PLEGADA 8 CAPAS, SOBRE 1, ESTÉRIL.

- Compresa de tejido no tejido de medidas aproximadas de 40x40 cm., plegada en 10x20 cm. aproximadamente.
- Confeccionada a partir de viscosa y poliéster (70%-30%) aproximadamente.

- Exenta de resinas ligantes en su estructura.
- Peso mínimo 30grs/m².
- Libre de látex.
- Envasada en sobres estériles de 1 unidad.

11030070

COMPRESA TEJIDO SIN TEJER 40x40 CM. PLEGADA 8 CAPAS, SOBRE 5, ESTÉRIL.

- Compresa de tejido no tejido de medidas aproximadas de 40x40 cm. aproximadamente, plegada en 10x20 cm. aproximadamente.
- Confeccionada a partir de viscosa y poliéster (70%-30%) aproximadamente.
- Exenta de resinas ligantes en su estructura.
- Peso mínimo 30grs/m².
- Libre de látex.
- Envasada en sobres estériles de 5 unidades.

LOTE 8

11024164

COMPRESA TEJIDO SIN TEJER 40x40 CM. PLEGADA 8 CAPAS.

- Compresa de tejido no tejido de medidas aproximadas de 40x40 cm., plegada en 10x20 cm. aproximadamente.
- Confeccionada a partir de viscosa y poliéster (70%-30%) aproximadamente.
- Exenta de resinas ligantes en su estructura.
- Libre de látex
- Peso mínimo 30grs/m².
- No estéril.

LOTE 9

11033746

COMPRESA TEJIDO SIN TEJER CONTRASTE RX 40x40 CM. PLEGADA 8 CAPAS, SOBRE 4, ESTÉRIL.

- Compresa de tejido no tejido de medidas aproximadas de 40x40 cm. aproximadamente, plegada en 10x20 cm. aproximadamente.
- Confeccionada a partir de viscosa (67%-70%) y poliéster (33%-30%) aproximadamente.
- Exenta de resinas ligantes en su estructura.
- Peso mínimo 50 gr/m².
- Con hilo radiopaco termosoldado (RX).
- Libre de látex.
- Envasada en sobres estériles de 4 unidades.

LOTE 10

11003528

TIRA DE GASA PARA TAPONAMIENTO 1CM X 10M., 24 HILOS ESTÉRIL.

- Tira de gasa de algodón hidrófilo 100% confeccionada en forma de tira continua con bordes orillados (rematados), de 24 hilos
- Libre de látex.
- Envase unitario estéril.

11003585

TIRA DE GASA PARA TAPONAMIENTO 2CM X 5M., 24 HILOS ESTÉRIL.

- Tira de gasa de algodón hidrófilo 100% confeccionada en forma de tira continua con bordes orillados (rematados), de 24 hilos
- Libre de látex.
- Envase unitario estéril.

LOTE 11

11002183

TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 15 MM. DIÁMETRO 17 HILOS, SOBRE 5, ESTÉRIL.

- Torunda de algodón hidrófilo 100%, envuelta en gasa con todos sus bordes remetidos en el interior, en soporte flexible, de 17 hilos
- Con una tira de material opaco a los RX.
- Tamaño aproximado de 15mm. de diámetro.
- Libre de látex.
- Envasada en sobres estériles de 5 unidades.

11008800

TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 25 MM. DIÁMETRO 17 HILOS, SOBRE 5, ESTÉRIL.

- Torunda de algodón hidrófilo 100%, envuelta en gasa con todos sus bordes remetidos en el interior, en soporte flexible, de 17 hilos
- Con una tira de material opaco a los RX.
- Tamaño aproximado de 25mm. de diámetro.
- Libre de látex.
- Envasada en sobres estériles de 5 unidades.

11057953

TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 32 MM DIÁMETRO 17 HILOS, SOBRE 5, ESTÉRIL

- Torunda de algodón hidrófilo 100%, envuelta en gasa con todos sus bordes remetidos en el interior, en soporte flexible, de 17 hilos
- Con una tira de material opaco a los RX.
- Tamaño aproximado de 32 mm. de diámetro.
- Libre de látex.
- No estéril.

11040979

TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 15 MM. DIÁMETRO 17 HILOS, NO ESTÉRIL.

- Torunda de algodón hidrófilo 100%, envuelta en gasa con todos sus bordes remetidos en el interior, en soporte flexible, de 17 hilos
- Con una tira de material opaco a los RX.
- Tamaño aproximado de 15mm. de diámetro.
- Libre de látex.
- No estéril.

11040980

TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 25 MM. DIÁMETRO SOBRE 5 17 HILOS, NO ESTÉRIL.

- Torunda de algodón hidrófilo 100%, envuelta en gasa con todos sus bordes remetidos en el interior, en soporte flexible, de 17 hilos
- Con una tira de material opaco a los RX.
- Tamaño aproximado de 25mm. de diámetro.
- Libre de látex.
- No estéril.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES

- Las medidas recogidas en la descripción de cada uno de los materiales, se considerarán aproximadas.

Murcia, a 16 de octubre de 2020

Supervisor RR.MM. AREA I

Supervisor RR.MM. AREA II

Supervisora RR.MM. AREA III

Supervisora RR.MM. AREA IX

APÉNDICE I
EXPTE. 1100974562/PA
GASAS Y ALGODÓN

Lote	Pos	Material	Descripción de material	UMB	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Tipo iva aplicable	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva
1	10	11000317	ALGODÓN HIDRÓFILO 100% ROLLO 1000GR	UN	7.000	3,10	21.700,00	10%	3,41000	23.870,00
2	20	11004211	COMPRESA RECTILÍNEA CONTROL RX COSIDA 4 TELAS 45X45CM 17 HILOS SOBRE/4, ESTÉRIL	UN	440.000	0,70	308.000,00	10%	0,77000	338.800,00
2	30	11008980	COMPRESA RECTILÍNEA CONTROL RX COSIDA 4 TELAS 45X45CM 17 HILOS SOBRE/2, ESTÉRIL	UN	230.000	0,39	89.700,00	10%	0,42900	98.670,00
2	40	11020763	COMPRESA RECTILÍNEA CONTROL RX COSIDA 4 TELAS 45X45CM 17 HILOS	UN	4.000	0,16	640,00	10%	0,17600	704,00
3	50	11029335	GASA RECTILÍNEA 17X30CM CONTROL RX PLEGADA 8 CAPAS 17 HILOS SOBRE/5, ESTÉRIL	UN	26.000	0,09	2.340,00	10%	0,09900	2.574,00
3	60	11024266	GASA RECTILÍNEA 20X30CM CONTROL RX PLEGADA 8 CAPAS 17 HILOS SOBRE/10, ESTÉRIL	UN	760.000	0,13	98.800,00	10%	0,14300	108.680,00
4	70	11021395	GASA RECTILÍNEA 16X25CM PLEGADA 8 CAPAS 17 HILOS SOBRE/5, ESTÉRIL	UN	390.000	0,05	17.550,00	10%	0,04950	19.305,00
5	80	11030062	GASA TNT 20X20CM PLEGADA 4 CAPAS SOBRE/5, ESTÉRIL	UN	270.000	0,05	12.690,00	10%	0,05170	13.959,00
5	90	11003639	GASA TNT 15X15CM PLEGADA 4 CAPAS SOBRE/5, ESTÉRIL	UN	6.600.000	0,03	198.000,00	10%	0,03300	217.800,00
6	100	11003169	GASA TNT 15X15CM PLEGDA 4 CAPAS	UN	74.000.000	0,00	273.800,00	10%	0,00407	301.180,00
7	110	11033745	GASA TNT 40X40CM PLEGADA 8 CAPAS SOBRE/1, ESTÉRIL	UN	4.000.000	0,07	264.000,00	10%	0,07260	290.400,00
7	120	11030070	GASA TNT 40X40CM PLEGADA 8 CAPAS SOBRE/5, ESTÉRIL	UN	70.000	0,28	19.600,00	10%	0,30800	21.560,00
8	130	11024164	GASA TNT 40X40CM PLEGADA 8 CAPAS	UN	2.500.000	0,04	100.000,00	10%	0,04400	110.000,00
9	140	11033746	COMPRESA TNT CONTROL RX 40X40CM PLEGADA 8 CAPAS SOBRE/4, ESTÉRIL	UN	60.000	0,25	15.000,00	10%	0,27500	16.500,00
10	150	11003528	TIRA GASA TAPONAMIENTO 1CMX10M 24 HILOS, ESTÉRIL	UN	10.000	0,22	2.240,00	10%	0,24640	2.464,00
10	160	11003585	TIRA GASA TAPONAMIENTO 2CMX5M 24 HILOS, ESTÉRIL	UN	10.000	0,22	2.240,00	10%	0,24640	2.464,00
11	170	11002183	TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 15 MM. DIÁMETRO 17 HILOS, SOBRE 5, ESTÉRIL	UN	3.000	0,25	744,00	10%	0,27280	818,40
11	180	11008800	TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 25 MM. DIÁMETRO 17 HILOS, SOBRE 5, ESTÉRIL	UN	14.000	0,31	4.368,00	10%	0,34320	4.804,80
11	190	11057953	TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 32 MM DIÁMETRO 17 HILOS, SOBRE 5, ESTÉRIL	UN	500	0,42	210,00	10%	0,46200	231,00
11	200	11040979	TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 15 MM. DIÁMETRO 17 HILOS, NO ESTÉRIL	UN	72.000	0,05	3.600,00	10%	0,05500	3.960,00
11	210	11040980	TORUNDA ALGODÓN CONTROL RX 25 MM. DIÁMETRO SOBRE 5 17 HILOS, NO ESTÉRIL	UN	13.000	0,06	715,00	10%	0,06050	786,50
							1.435.937,00			1.579.530,70

* Gasto 24 meses



EXPTE Nº: CS/9999/1100974562/20/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **ADQUISICIÓN DE GASAS Y ALGODÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **1.579.530,70 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11000317	60102001
11004211	60102001
11008980	60102001
11020763	60102001
11029335	60102001
11024266	60102001
11021395	60102001
11030062	60102001
11003639	60102001
11003169	60102001
11033745	60102001
11030070	60102001



11024164	60102001
11033746	60102001
11003528	60102001
11003585	60102001
11002183	60102001
11008800	60102001
11057953	60102001
11040979	60102001
11040980	60102001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.